Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 038 -2010/DP

Lima, 03 NOV. 2010

VISTO:

El Memorando N° 897-2010-DP/OGRH que adjunta los memorandos N° 0735-2010-DP/OPPRE, N° 812-2010-DP/OGRH y su Anexo y N° 161-2010-DP/AAE, mediante el que se solicita la elaboración de la resolución que autorice la designación del Jefe de Área de la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Resolución Defensorial N° 019-2009/DP;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo esté comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 068-2005/DP se designó al abogado Mario Alexander Atarama Cordero en el cargo Directivo de Jefe de Área de la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, en la actual Plaza 234, a partir del 03 de octubre del 2005;

Que, con fecha 31 de agosto del 2010, el citado abogado presentó su carta de renuncia al cargo de Jefe de Área de la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, la misma que se hizo efectiva a partir del 1° de octubre del 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0020-2010/DP se promovió al abogado Hugo Andrés León Manco, al cargo directivo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, Plaza 288, a partir del 1° de mayo del 2010;

Que, asimismo, mediante la Resolución Administrativa N° 083-2010-DP/PAD se aceptó la renuncia del citado abogado, al cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, en la Plaza 288, la que se hizo efectiva a partir del 1° de noviembre del 2010.

Que, mediante Memorando N° 161-2010-DP/AAE, la Adjunta (e) para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo solicita se realice la convocatoria para cubrir la plaza vacante de Jefe de Área, con Nivel y Categoría D5 y Plaza 234 de la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo;

Que, tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 007-2010/DP, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado por Resolución Administrativa N°

Defensoría del Pueblo

0016-2010/DP, incluyen el cargo de Jefe de Área de la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5 y Plaza 234, respectivamente, el mismo que se encuentra vacante en el presente año fiscal;

Que, según los documentos de visto y conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el literal c) del numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Defensoría del Pueblo cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al citado cargo y plaza, que serán cubiertos por el abogado Hugo Andrés León Manco, ganador del concurso público de méritos convocado para tal efecto; por lo que es procedente formalizar la designación solicitada;

Que, mediante el Memorando Nº 0735-2010-DP/OPPRE la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, señala que la plaza antes citada de la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d) y o) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP; con el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con el numeral 3) del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público; con el literal c) del numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y con el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **DESIGNAR** al abogado **Hugo Andrés LEÓN MANCO** en el cargo de Jefe de Área de la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, en la Plaza 234, a partir del 03 de noviembre del 2010.

Regístrese y comuníquese,

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO